

pero segun su comportamiento en todo lo
demas, parece es de inferior lo habria sido
tambien el no haber correspondido a ellas,
siendo una persona amante del Rey N. S.
que Dios que. Cartagena 14. de Nov. de 1846.
Agustin Auguste Fran. "Suñer" = Tentendi-
do el rescripto informo por este Ayuntamiento
acuerda. se conforma con el, y se entregue
al interesado p.^a los usos que puedan com-
benirle.

D. de D. Juan Rodri-
guez de Rivera =

En virtud de lo acordado en favor de
sucesor del actual a la Justancia de D. Juan
Rodriguez de Rivera, se vio al informe que
sigue = "Los Procuradores Sindicos Real. y Ca-
tovero. desosados del mayor desempeño de sus
deberes, y en obsequio a la confianza q.^a el
Rey ha dispensado en el presente cometido,
han procurado con la mayor detencion in-
formarse de los extremos que arroja la pre-
sente solicitud, y en su consecuencia fluita
ta por Personado p.^a ditionar, que D. Juan
Rodriguez de Rivera, es portivo Negro a esta
Plaza en veinte y nueve de Febro del año
proximo pasado, a liquidar cuentas per-
dienta con Antonio Ca, y que se auen-
to de ella en fin de Agosto del mismo año,
y que durante su corta permanencia

L

